

EL POPULAR

SEMANARIO INDEPENDIENTE, VERDADERO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE CABRA Y SU DISTRITO.

Año III

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Cabra, un mes, 0'50 ptas.—Fuera,
trimestre, 2'00.—Semestre, 3'50.—Año,
6'00—Número suelto, 15 céntimos.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS MIERCOLES

Cabra 11 de Agosto de 1920

REDACCIÓN

Enrique de las Morenas, 8, a donde se
dirigirá la correspondencia.
Todos los autores responden de sus
escritos.

Núm. 101

De subsistencias

Esta es la única materia que merece atención preferentísima, de parte de cuantos se ocupan de la cosa pública.

Cada día que transcurre, adquiere más alarmantes caracteres el problema de las subsistencias, que no por *manoseado* acaba por ser resuelto.

La angustia de los consumidores crece por momentos. Ninguno de sus sacrificios basta a satisfacer la codicia de industriales, acaparadores y logreros, que atracan despididamente la bolsa de todos los españoles.

La fiebre de grandes negocios, el continuo hablar de las fabulosas ganancias obtenidas por este fabricante, por aquél industrial o por tal cual comerciante, que hace unos años contemplábamos próximos a la ruina, determina la desmedida ambición, la exagerada codicia, de cuantos trafican con las substancias alimenticias, y de ahí el cerco que todos ponen al consumidor.

En Cabra es ya por demás vertiginosa el alza constante de las materias indispensables para la vida. Ni aceite a precio de tasa pueden tener, hace algunos meses, los egabrenses; que ven la enorme cantidad depositada para el abasto público, a disposición de la Comisaría de Subsistencias, en las bodegas y almacenes de la población.

La carne véndese aquí a precios fabulosos, que permiten un margen de ganancia, para los expendedores—o para los que *monopolizan*, de modo efectivo,—el abastecimiento, de una peseta, al menos, en cada kilogramo expendido.

Y vale más no hablar de otros artículos.

Nuestro Ayuntamiento, para poner remedio al mal que comentamos, nombró hace tiempo una Comisión de su seno que había de ocuparse exclusivamente de cuanto a subsistencias se refiere.

Hemos seguido, paso a paso,

las sesiones de la Corporación Municipal, y desde que esa Comisión fué creada—lo mismo que anteriormente—no hemos visto ninguna iniciativa, ninguna resolución que venga a amparar a los consumidores, si alguna hubo, que no lo creemos, sería tan insignificante que no llegó a discutirse en las sesiones.

Ahora está encomendado, más directamente que nunca, a los Ayuntamientos cuanto se relaciona con el abastecimiento de trigos y harinas.

¿Habremos de lamentar, en el invierno próximo, imprevisiones que den por resultado el nuevo encarecimiento del pan?

Poemas "ultraistas"

PLETORA

Como un árbol
yo quisiera temblar entre tus besos
y abrirte todas las heridas.

Qué incendios brotarían
de nuestras bellas sombras juntas

Primavera eucarística en tu cuerpo

y mis ojos saltando
hacia aquella mañana colmada de
Frutos

TOMÁS LUQUE.

Madrid, 1920.

MADRID

PEQUEÑAS LOCURAS

Pasaríamos por alto un acto de inconsciencia; (1) nosotros nos atrevemos a llamar municipal, si dejásemos sin su correspondiente y premeditada sanción periodística, todos estos pequeños detalles cortesanos que atañen al Ayuntamiento, y nó a Gobernación, como creen y afirman mi portero, el tendero del 15, y un amigo hortera, que se prepara para las próximas Oposiciones al Cuerpo de Policía.

Estas inocentísimas especulaciones demagógicas, ya habrán comprendido nuestros pacientes, si que también desocupados lectores, que no convergen con otra cosa, sino

1) Nuestro simpático Tomás Luque diría "ética", "jurídica" o "cerebralmente."

con las tres transcendentales preguntas siguientes:

¿Por qué se consienten las fábricas de «churros» (2) dentro del radio de población y no a extrarradio?

¿Por qué se tolera a los traperos esos laringeos y melancólicos pregones antes de las nueve de la mañana?

¿Por qué se permite que transcurran por las más importantes vías madrileñas, a todas horas, a esas deliciosísimas mujeres, rubias de heno, o peli-negras de bronce, que casi por toda indumentaria llevan un abanico de sándalo? (3)

Don José Asprón, que además de ser 1.º Teniente Alcalde interino tiene cuatro *bares* en Madrid, ha contestado, en virtud de lo que dispone el artículo tal de la Ley etcétera, etc., etc., a las dos primeras preguntas de nuestro inocentísimo cuestionario, del que antes se han ocupado ya otros periódicos madrileños. («La Libertad», núm. XLV y XVI; «El Herald de Madrid», número 2.054; «El Socialista», idem CXCVIII, y «El Universo», número 3.826;) esto es: que las churrerías pueden establecerse en cualquier punto de la población, siempre que el artículo se halle aderezado con productos españoles, (Gaceta de 29 de Febrero, 918) toda vez que el principal núcleo proletario—¡que solo se alimenta de churros!—reside en el casco de población.

Conformes.

A la segunda interpelación se nos contesta: Que los traperos, si bien su señoría reconoce que no son unos tenores, ni mucho menos, sus pregones están en *do menor*, como cualquier sonata de Sebastián Bachs, son muy necesarios al ornato público, lamentando todos no puedan hacer extensivas sus manifestaciones matinales, al medio día y al atardecer, toda vez que, en Madrid, hay mucha ropa vieja y sucia que recoger. (4)

En cuanto al tema de la tercera pregunta, no sabemos si existe alguna Real Orden que la autorice o algún Decreto que la derogue; lo cierto es que no hay autoridad ni conciencia ministerial ni municipal,

2) Jeringos, y ustedes disimulen.

3) Nuestro inteligente y donjuanescos amigo el simpático primer Oficial del Ayuntamiento D. José Mellado y Gutiérrez, diría: "estas mujeres desnudas y con las manos metidas en los bolsillos..."

4) Bueno; nos vemos en la cárcel o que en casa de Asprón, no nos fia Gervasio ni una cena...

si hemos de ser españoles y por ende galantes, que se atreva a destruir a estas pequeñas reinas elegantes que llenan todas las calles de Madrid con sus caras rubias, con sus hombros color de bronce y con sus maravillosas pantorrillas «ajerezadas»; y si va a existir alguna clase de autoridad que disculpe a los churreos y a los traperos y nos deje sin estas figuras decorativas, bien podemos decirle que ni es paisano de Cánovas y de Belmonte, ni es español, ni sabe lo que es el frú-frú de una falda bajera...

Por lo demás, España es siempre ESPAÑA...

PEDRO IGLESIAS CABALLERO.

CRÓNICAS ULTRAISTAS

PÉRDIDA

Las tijeras de lo fatal cortaron todos los hilos que los habían tenido unidos durante tanto tiempo.

El poeta y la amada se separaron.

Los diablillos de las circunstancias hubieron de concurrir en un mismo círculo de tiempo y lugar, y tan sólo las manos de un dios tuvieron poder para construir el puente que los salvara de un intrépido juego de comba.

No ha sabido ser aún el hombre ese perro habilidoso que sería preciso para saltar por el aro de las circunstancias hechas círculo.

El albur marca pues la primera de las etapas de es este cuento

AL
B | U
R

Durante el tiempo en que el poeta tuvo su pista de ternura que sobre los hombres y las cosas le dispusiera amor para que caminase sobre la cuerda floja de sus mieles y representara ese longevo número de los enamorados que no por pasar desapercibido de todo el resto del humano circo carece de nuevo atractivo y correspondientes saltos mortales de corozón que son los más bellos saltos mortales, durante el tiempo en que el poeta gozó de su pista de ternura tuvo lugar el nacimiento de su corazón.

Como si hubiese sido un hijillo sonrosado e inquieto, más encariñado con la mamá, ahora que las tijeras de lo fatal cortaron todos los hilos que los habían tenido unidos du-

rante tanto tiempo, se quedó con la amada.

He aquí las injustas vías porque se desliza el tranvía de los fenómenos pasionales.

El corazón no era de la amada. ¡Lo tuvo el poeta con ella!

Pasados los primeros momentos, el poeta, asustado, de repente, no le sintió llorar...

Entonces lo buscó en la cuna vacía de su pecho sin encontrarlo...

Quiso dar a la llave del grifo de sus lágrimas y vió que todas las cañerías internas se le habían esfumado en una risa inconsciente muy triste...

Es una cosa muy seria eso de pretender llorar un corazón que no se sabe fijamente donde se ha dejado olvidado aunque presumamos que la amada se ha quedado con él. Es una cosa muy seria porque precisaríamos encontrarle para llorarlo. Ahí es nada el conflicto que eso supone. Equivale a tanto como si se nos ocurriese disparar un revolver que no tuviéramos.

¿Qué hacer en semejantes instantes?

Esperar.

Poner en práctica todos los medios de que el poeta dispone para eso.

La hora más apropiada el amanecer.

Lugar: el lecho.

En efecto, el poeta tendió sus manos en el espacio para sumergirlo en el acostumbrado baño inefablemente tibio, y sus dedos se entrecruzaron secos de desaparición.

Ante tan doloroso suceso y el implacable mandato del sol, anciano matemático rutinario que no se olvidaba ninguna mañana de acudir a la oficina de la tierra, levantose.

Su primera diligencia consistió en buscar por esos tupis de Dios junto a las pianolas-comisaría a su corazón.

Las notas, cascadas una a una por sus oídos, resultaron vanas. El poeta hundía en ellas sus ojos, escarbaba con las agitadas uñas de su seco dolor en sus concavidades estúpida-mente coloreadas, y no lograba hacer saltar el viejo surtidor capaz de ablandarlo...

Como polícromos globillos salta- rines jugueteaban los *do re mi fa sol la si* en el espacio. Iban a posarse en las anaqueladas del establecimiento, hacían un guiño a la línea de luz de los frascos de jarabe, y llenaban burlescamente los bolsillos del poeta, pero ni un latido de su pecho logró perforar uno solo para sorprender el quejido de su corazón.

Una vez en la calle, el poeta quedó prendido en el lazo de una tonadilla popular que tuvieron a bien arrojarle unos ciegos. Nada en la calle hablaba.

Entorpecidos los pies por las enredaderas de recuerdos deshojados

que trepaban por las paredes de su camino, se dirigió a su casa. Los humildes vientres de las calles en una prolongación de sus oscuros pensamientos, llegaban a hacerse afines ofreciéndole las duras flores marchitas de sus adoquines...

Entró en los libros—casa de socorro. Ningún médico hermano le hizo una cataplasma de palabras.

Preguntó a los aromas conocidos de los jardines de la vida, a los aromas familiares de un jabón, de unos polvos...

Interrogó a unas canzonetistas...

Se hundió en todos los vehículos.. Nadie sabía nada.

En vista de una tan contundente desaparición, el poeta hizo publicar en todos los periódicos un anuncio que decía así:

PÉRDIDA

Fulano de Tal, que vive en la calle de los Menganos, número tantos, ha perdido su corazón. Aún cuando espera sorprender su gemido un día en una esquina de la vida ante alguna tierna mirada, gratificaría espléndidamente a quien se lo devolviese, con miel y azahar de poemas.

J. RIVAS PANEDAS.

Madrid, 920.

FIESTA INFANTIL

Llega a nosotros la noticia de una iniciativa de diferentes niños, que tuvo feliz realización el penúltimo domingo. Y como nunca es tarde para referir las acciones dignas de loa, nos complacemos hoy en tributar nuestro aplauso a quienes, desde la infancia, exteriorizan sus sentimientos caritativos y su amor a la Casa de los Ancianos, que todos tenemos el deber de sostener.

Un grupo de preciosos niños, eficazmente secundados por sus familias respectivas y por el Profesor de Gimnasia de este Instituto don Venancio Ruiz Romero, organizaron una *Kermesse* en la casa de este señor, actuando de camareras las monísimas Pili Albornoz Zejalbo, Manolita Ruiz Muriel, Angelita Pérez Valdevira, Mercedes García Villatoro, Soledad Redondo Cuenca-Romero, Africa Moreno Olmedo, María Espinar y Purita García-Valdecasas.

El resultado de la fiesta no pudo ser más halagüeño: *sesenta y cinco pesetas* que se entregaron al Asilo de Ancianos y un remanente en poder de los ángeles iniciadores, que se proponen con él dar un suculento desayuno, el próximo domingo, a los mismos Ancianos del Asilo.

¡Bien hayan quienes tuvieron la feliz idea y quienes la secundaron!

L.

En el Ayuntamiento

La sesión del jueves anterior estuvo presidida por el Alcalde don Luis de la Iglesia, concurriendo a ella los Concejales D. Blas Herrero, D. José Peña, D. Rafael Moreno, D. Adolfo Roldán Cruz, D. Francisco Corpas, D. Juan Barranco, don Antonio Lama, D. Rafael Prieto y D. Antonio Roldán Córdoba.

Se trataron los siguientes

ASUNTOS

1.º Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Presidente de la Junta de Patronos del Establecimiento de Beneficiencia de esta ciudad, interesando el pago de lo que se le adeuda hace muchos años.

3.º Se acordó abonar, con cargo al capítulo de Imprevistos, la factura de tres sombreros adquiridos para los empleados del paseo público.

4.º Pasó a informe de la Comisión correspondiente una instancia de D.ª Luisa del Pozo, solicitando adquirir una parcela de cuatro metros en el Cementerio de San José.

5.º Se concedieron varios socorros ordinarios.

6.º Se acordó pasar a la Agencia Ejecutiva la relación de descubiertos por repartimiento general.

7.º En vista de las recientes disposiciones sobre trigos y harinas, que imponen a los Ayuntamientos trabajos extraordinarios permanentes, se acordó la creación de un nuevo Negociado en Secretaría, facultando al Alcalde para el nombramiento del Oficial que haya de regirlo.

Y se levantó la sesión.

R.

Teatro de Verano

La compañía de opereta y zarzuela de Benito López Ruano, que dirige el maestro D. Cosme Bauzá, debutó el pasado miércoles, poniendo en escena «La Generala» y «Las Musas Latinas».

Desde el primer momento, el público, ávido de buena música y de buenos cantantes, premió con sus aplausos la labor de esta notable compañía, que es sin duda, una de las mejores que hemos tenido ocasión de oír en Cabra.

Especialmente las bellas primeras tiple Africa Samaniego y Adela Pin, la Sra. Llanos, los primeros actores Sres. Llorente y Sánchez y el tenor Sr. Peñalver, se hacen acreedores a los elogios que se les tributan, mediante una labor artística irreprochable.

En la semana en que han actuado pusieron en escena, además de las obras citadas, «El niño Judío», «La Alegría de la huerta», «El asombro de Damasco», «La verbena de la Paloma», «Marina», «Las Corsarias», «La Duquesa del Tabarín», «En Sevilla está el Amor», «La Pitusa»,

«La Corte de Faraón» y «Pepe Conde», revelando en todas la compañía su extraordinario valimiento y su riqueza de vestuario. La escena, en general, dados los medios de que podía disponer la dirección, estuvo bien presentada.

La orquesta muy bien dirigida.

Para esta noche se anuncia la despedida de esta notable compañía con la preciosa zarzuela «El gato montés»

A.

El nuevo régimen de trigos y harinas

Por la comisaría de Subsistencias se han dictado reglas como ampliación y para aplicación de lo dispuesto en la Real orden que establece el nuevo régimen de abastecimiento y distribución de trigos y harinas.

LA FABRICACIÓN DE HARINAS

Se ha resuelto lo siguiente:

1.º Todas las fábricas de harina existentes se considerarán divididas en dos grupos. Se comprenden en el primero los molinos de piedra y las fábricas de cilindros, cuya potencialidad o rendimiento sea inferior a 6.000 kilogramos diarios, y en el segundo las restantes fábricas de harina. Las del primer grupo trabajarán bajo la inspección y vigilancia directa de los Ayuntamientos en cuyos términos radiquen, sin que puedan destinar harina para fuera de su respectivo término municipal, y las del segundo y aquellas del primero que así lo solicitasen, por interesarles la venta de harina fuera del término municipal, trabajarán necesariamente sujetas al régimen de intervención en que esta circular se determina.

2.º Los fabricantes, en el término de ocho días, remitirán a la comisaría general de Subsistencias una declaración jurada, por triplicado, en la que resulten debidamente detallados los elementos de fabricación que poseen y cuantas circunstancias especiales concurren en ella. Llevarán en libros, ajustados a los modelos de que tendrán conocimiento, las cuentas de cargo y data relativas a primeras materias y productos elaborados, cuyos libros serán foliados y sellados con el de la fábrica y, además, rubricados por el interventor, quien estampará en la primera de sus hojas la diligencia de habilitación.

3.º En un plazo de ocho días los sacos en que circule la harina de producción nacional deberán ir provistos, como requisito indispensable para su circulación, de una precinta de valor de 10 céntimos, que será suministrada por los interventores de la comisaría general de Subsistencias. A cada saco de 100 kilogramos se aplicará la indicada precinta, quedando prohibido el envase de la harina en sacos de menor capacidad, así como su circulación.

4.º Los fabricantes entregarán al interventor en cada visita que éste haga a las fábricas un boletín en el que se expresen con relación al tiempo transcurrido desde la última visita realizada:

1.º Cantidad de trigo entrado en la fábrica.

2.º Cantidad de trigo destinado a la molturación.

3.º Cantidad de harina producida; y

4.º Cantidad de harina salida para lo venta.

El interventor librará en el acto recibo de estos boletines y cada quince días comprobará sus datos con las cuentas que lleve el fabricante. Al propio tiempo hará el interventor la liquidación de las precintas consumidas y su comprobación con la harina vendida.

5.º El importe de las precintas, cuyo valor será, según se dice, de 10 céntimos de peseta cada una, será satisfecho por los fabricantes, los que solicitarán del interventor respectivo la cantidad que necesiten para los quince días siguientes. Los ingresos debidos a esta venta de precintas se destinarán a sufragar los gastos que produzca la intervención de las fábricas. El personal que por orden de la Comisaría general de Subsistencias realice este servicio irá siempre provisto de los documentos justificativos que acrediten en el desempeño de su cargo.

6.º Los fabricantes presentarán quincenalmente a los interventores los debidos comprobantes que acrediten que las harinas salidas de sus fábricas han llegado a los destinos que consten en los libros. Estos comprobantes consistirán o en una certificación librada por el alcalde de la localidad de destino o por el jefe de la estación, en la que conste la llegada de la mercancía y que ésta ha sido retirada, siendo la primera certificación indispensable cuando se trate de localidades enclavadas en la zona especial de vigilancia.

7.º Queda terminantemente prohibido consignar en las facturas de venta de harina concepto alguno que no sea la cantidad correspondiente, al precio por 100 kilogramos y el importe total. Todas las reclamaciones motivadas por la calidad o por el precio de las harinas deben ser dirigidas al interventor respectivo.

8.º Las harinas elaboradas por las fábricas y molinos del grupo primero, deben trabajar bajo la inspección y vigilancia de los respectivos Ayuntamientos, deberán ir provistas en sus envases de las correspondientes precintas, cuya liquidación se hará por cada Municipio en la forma determinada, debiendo asimismo remitir a la Comisaría general los boletines a que se ha hecho referencia.

9.º Los agricultores podrán molturar a maquila en las fábricas, mediante su pago, viniendo obligados los fabricantes de harina a proporcionarles el número de precintas que necesiten. Los trigos molturados en estas condiciones deberán ser objeto de asiento en los libros de Molinería, pero haciendo constar en

él la forma en que han sido molturados.

10. Si algún fabricante, por concurrir en su fábrica circunstancias especiales, estimase insuficiente el margen de molturación que determina la Real orden de 27 del corriente y el cual se ha fijado otorgando una cantidad mínima como coste y beneficio industrial de molturación de tres pesetas para cada 100 kilos, podrá solicitar de los interventores el que éstos, ampliando los datos que posean con aquellos que aporte el fabricante, realicen una información que sirva de base a lo que posteriormente deba resolver esta Superioridad.

Ningún fabricante podrán suspender de modo continuo la molturación en su fábrica sin ponerlo en conocimiento de esta Comisaría con una anticipación que no será en ningún caso de menos de quince días, y debiendo además tener en su fábrica una existencia de harina superior a la que pueda producir en diez días de trabajo de máximo rendimiento.

11. Toda infracción de las disposiciones anteriores dará lugar a la aplicación de las sanciones que se establecen en la ley de Subsistencias y disposiciones complementarias sin perjuicio de la responsabilidad penal en que incurran.

ATRIBUCIONES

DE LA COMISIÓN

Se dictan las disposiciones siguientes:

1.ª La Comisión ejecutiva en representación de la Junta provincial de Subsistencias que se crea en la disposición 5.ª de la Real orden citada, se formará con el ingeniero jefe del Servicio agronómico, delegado de Hacienda y secretario de la Junta provincial de Subsistencias, siendo su misión y facultades las que a continuación se expresan:

a) Proceder desde luego a la implantación del nuevo régimen de distribución de trigos y harinas, acomodándose provisionalmente a los datos que existan en las Juntas de Subsistencias y a los que recaben de las Corporaciones y entidades, lo mismo oficiales que particulares, referentes a la existencia de trigo en la respectiva provincia, consumo de harina, potencia molturadora de las fábricas y molinos, reserva de trigos para los Municipios, etc., adoptando por sí o previa consulta a esta Comisaría, si así lo entendiese conveniente, cuantas resoluciones consideren oportunas para asegurar el suministro de trigo a las fábricas de harina. Para tal fin harán primeramente uso de los ofrecimientos for-

mulados por los agricultores, haciendo la oportuna adjudicación de ellos a los fabricantes de harinas, y en último término y previa autorización de esta Comisaría, propondrá a las autoridades que corresponda, que realicen las incautaciones necesarias, previstas en la disposición 3.ª de la referida Real orden. En este caso, el trigo procedente de las incautaciones se entregará a los fabricantes al mismo precio de 56 pesetas, en granero del agricultor, el que sólo percibirá 48 pesetas, que

(Continuará)

NOTICIAS

Viajeros

Llegaron:

De Madrid, nuestro estimado amigo D. Mariano Moreno Urbano, con su distinguida Sra. D.ª Antonia Canales Belda.

De Córdoba, el concejal de este Ayuntamiento y querido amigo nuestro D. Rafael Prieto Armero.

De igual punto nuestro joven amigo D. Emilio Muriel Moreno.

Marcharon:

A Córdoba, nuestro querido amigo el Ilmo. Sr. D. José de Silva Jiménez.

A Madrid y otros puntos, nuestro distinguido amigo el ilustrado Notario D. Vicente Tezanos Ortiz, con su encantadora hija Carmencita.

A Sevilla, nuestro estimado amigo D. Felipe Solís Villechenous.

Juez

Ha sido nombrado Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de este partido, D. Antonio Martínez Jordán, que desempeña igual cargo en Totana.

El Marqués de Cabra

El pasado domingo regresó de Madrid nuestro ilustre amigo el Excelentísimo Sr. Marqués de Cabra, que marchó a Córdoba el lunes para presidir una reunión del Consejo de Administración de la Sociedad «Productores de Aceite».

Ascenso

Por reciente ascenso, ha sido nombrado Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Sanlúcar la Mayor, nuestro distinguido amigo D. Manuel Fernández Lasso de la Vega, que ejercía iguales funciones en Montilla.

Reciba nuestra enhorabuena.

Festival

El próximo domingo tendrá lugar en nuestra plaza un festival, cuyo producto se destina a los próximos festejos en honor de nuestra Patrona.

Se lidiarán seis reses de la ganadería de Flores, de Sevilla, por los valientes matadores cordobeses *Cantimplas Chico, Almendro, Paquillo, Camará Chico, Platerito y Blanquet* acompañados de sus correspondientes cuadrillau y actuando de sobresaliente *Morenito de Cabra*.

De toros

El día 8 del próximo Septiembre, festividad de Nuestra Señora de la Sierra, se celebrará en nuestro circo taurino una magnífica corrida de novillos-toros.

En ella se lidiará ganado del Excelentísimo Sr. D. Eduardo Miura por los valientes espadas, Domingo Uriarte, Juan Aulló (Nacional II) y Francisco López (Parejito).

El cartel, como se vé, es inmejorable.

B. GIMÉNEZ.-IMPRESOR.-LUCENA.-3028

JOAQUÍN GARCÍA TORRES

SOMBRERERO

Cordobeses flexibles, gorras - Comisiones y Representaciones
Exclusiva en Cabra de la fábrica de

JARABES PARA REFRESCOS

de Nuestra Señora de Araceli, de la Vda. de Lorenzo Páez. - LUCENA
ALMENDRA - ZARZA - LIMÓN - NARANJA

LADRILLOS FINOS ADOBES y LOSAS

de la Fábrica de GREGORIO RAMÍREZ SÁNCHEZ de MONTURQUE

Contratas muy económicas sirviendo de 1000 en adelante.

COSARIO A MADRID

Servicio bisemanal para toda clase de encargos de la Côte

Precios convencionales según la importancia del encargo

Admite encargos de Lucena, Priego, Carteya y Carcabuey

Miércoles y Domingos

CABRA: Juan Ulloa, 25. - Teléfono, 39. - MADRID: Alcalá, 7

BANCO MATRITENSE

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

FUNDADA EN 1911

Domicilio social: MADRID

Córdoba, calle Victoriano Rivera, 7. - Alcazar de San Juan. - Granada. - Guadix. - Málaga. -
Talavera de la Reina. - Valdepeñas. -

Montilla. - Trujillo. - Logrosán. - Pozoblanco. - Priego de Córdoba. - Tomelloso. - Segovia Aguilar Lucena y Cabra.

El BANCO MATRITENSE, a base del cooperativismo, realiza toda clase de operaciones de banca en condiciones ventajosas.

Cuentas corrientes. - Devengarán un interés con sujeción a los siguientes tipos: A la vista 3 por 100 anual. A tres meses, 3 1/2 por 100. A seis meses, 4 por 100. Un año, 4 1/2 por 100. Dos años, 5 por 100. Cinco años 5 1/2 por 100.

Verifica las órdenes que se le pidan de compra y venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y en las del Extranjero

El valor actual de cada acción del BANCO MATRITENSE, con todo gasto, es el de cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Dividendo que se ha repartido por el último ejercicio, el 8 por 100 de su valor nominal.

OFICINAS EN CABRA: Calle Martín Belda, núm. 17.

